DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17552
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER7574

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Inspección 18 B de Policía
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/06/2022	**HORA:**	09:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Ocupación No. 53 Polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 33' 59.78" O: 74° 07' 11.70"		
SECTOR CATASTRAL:	Arboleda Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación		
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			-		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES**	-
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43981		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada,

22 JUL 2022

por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

La Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, con coordenadas de localización N: 4° 33' 59.78" - O: 74° 07' 11.70", se ubica en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubica la mencionada ocupación, presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

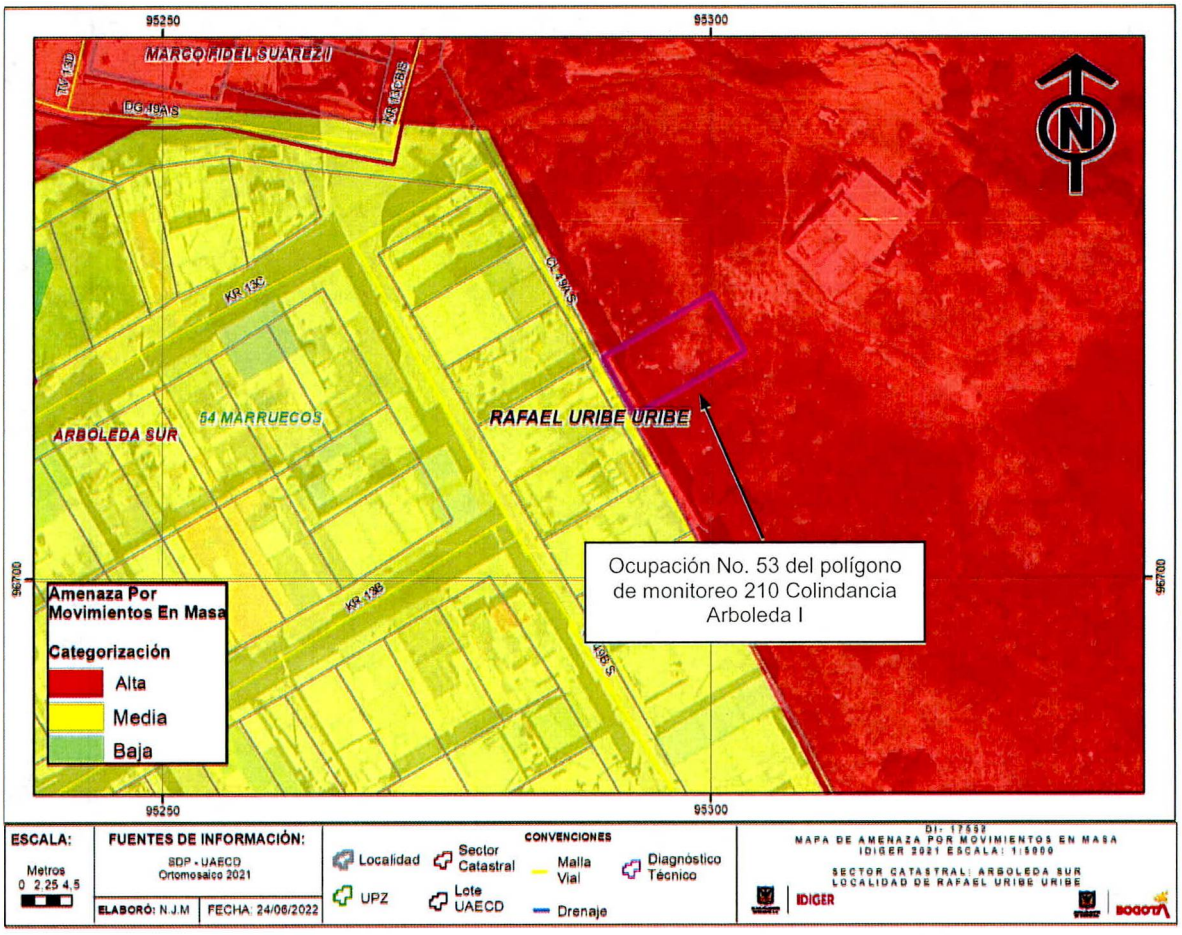


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el predio Ocupación No. 53 del Polígono de Monitoreo 210 Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontró que, el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no hace parte de un predio incluido en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en alto riesgo no mitigable.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización del sector donde se ubica el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en una zona con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado; zona en donde se emplazan múltiples viviendas de uno a cuatro niveles, algunas de las cuales al parecer corresponden a construcciones de origen informal y en donde a su vez se identificó que se adelanta la construcción de varias viviendas al parecer sin permisos y/o licencias. (ver fotografía 1 y 2).

En el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, se ubica una construcción de un nivel (ver fotografía 3 y 4), edificada con elementos de madera y láminas metálicas, pisos en mortero y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de

elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Al momento de la inspección técnica no se encontró quien permitiera el ingreso para verificar las condiciones físicas internas de la construcción, por lo que solo se apreciaron los elementos de cerramiento visibles desde el exterior en los cuales no se observaron daños.

En el terreno aledaño a construcción mencionada se observó que se han implementado zanjas al parecer por los habitantes de la zona, con el propósito de conducir las aguas de escorrentía superficial del sector hacia la parte baja de la ladera; además, en el sector no se identificaron condiciones en el terreno tales como grietas de tracción, deformaciones, hundimientos entre otras que indicaran la presencia de algún proceso de inestabilidad activo (ver fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS

Si bien no se identificaron daños en los elementos visibles desde el exterior en la construcción de la Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, es posible que las deficiencias constructivas que presenta la construcción favorezcan con el paso del tiempo la manifestación de daños sobre los elementos que la conforman. Adicionalmente, el deficiente manejo de aguas de escorrentía superficial del sector donde se localiza, puede favorecer la ocurrencia de procesos de inestabilidad, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubica el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 3. Vista de la construcción ubicada en el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe



Fotografía 4. Vista de la construcción ubicada en el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la edificación del predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Coordenadas de localización N: 4° 33' 59.78" - O: 74° 07' 11.70"	Elementos de madera y láminas metálicas	1	Sin daños en visibles desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en la infraestructura pública aledaña al predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dadas las aparentes deficiencias constructivas en la edificación del predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas de los elementos que la conforman se deterioren progresivamente y se manifiesten daños tales como deformaciones, pérdida de verticalidad, entre otros, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Adicionalmente, dicha edificación puede

presentar afectaciones ante la ocurrencia de movimientos en masa locales en el terreno donde se emplaza dada las deficientes medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas del inmueble del predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe y del terreno aledaño.

14. CONCLUSIONES

En la actualidad no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural a nivel general de la edificación ubicada en el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, ya que no fue posible ingresar al inmueble y verificar las condiciones físicas internas que presenta. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños importantes, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Producto de la revisión en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontró que, el predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no hace parte de un predio incluido en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en alto riesgo no mitigable; adicionalmente, en la actualidad no se identificaron condiciones que indiquen que el mismo se encuentra bajo una condición de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubica la Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dado que dicha edificación al parecer corresponde a una construcción de origen informal.

Al responsable y/o los responsables de la edificación del predio Ocupación No. 53 del polígono de monitoreo 210 – Colindancia Arboleda I, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición

de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático